

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el memorial que antecede mediante el cual la parte actora solicita la actualización del oficio actualizado dirigido a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES - INTERPOL. Sírvase proveer.

Cali, 11 de octubre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3319

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se advierte que la solicitud izada por la actora deviene procedente, razón por la cual se libraré nuevamente el oficio dirigido a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES – INTERPOL, para lo de su competencia.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR nuevamente el oficio dirigido a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES – INTERPOL, de conformidad con lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: REMITIR el oficio referido en el numeral anterior, al correo electrónico gerencia@mcbrownferro.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Referencia: *Aprehensión y Entrega*
Solicitante: *FINESA S.A.*
Demandado: *KELYS BEATRIZ MESINO OTERO*
Rad: *760014003018-2018-01043-00*

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2400bb2e510e4423ba0e4ae2c73877c9fa55cdf7177ca2fe4e60ccbc1fb15c5**
Documento generado en 11/10/2021 02:22:15 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>